



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS PARA SOLUCIONAR QUE LAS FAMILIAS QUE DURANTE EL AÑO 2018 LLEVARON A SUS HIJOS A GUARDERÍAS NO PIERDAN EL DERECHO A BENEFICIARSE DEL INCREMENTO DE DEDUCCIÓN POR LOS GASTOS DE CUSTODIA DE GUARDERÍA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4100-0187]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 9L/4100-0187, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios para solucionar que las familias que durante el año 2018 llevaron a sus hijos a guarderías no pierdan el derecho a beneficiarse del incremento de deducción por los gastos de custodia de guardería.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de marzo de 2019

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4100-0187]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el 160 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Gobierno la siguiente Interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como ya es sabido a partir del 1 de enero de 2018 se incrementa hasta en 1.000 € adicionales la deducción por maternidad cuando el contribuyente que tenga derecho a esta, satisfaga gastos de custodia de guardería o centros de educación infantil por hijo menor de tres años. Gastos que serán deducibles en la próxima campaña de IRPF que comenzará el próximo mes.

Pero para esta campaña la AEAT ha establecido con carácter nacional una serie de requisitos que son;

- Sean satisfechas a guarderías y centros de educación infantil autorizados.
- Se abonen por la inscripción y matrícula, la asistencia, en horario general y ampliado, y la alimentación, siempre que se hayan producido por meses completos
- No tengan consideración de rendimientos de trabajo exentos.

Y estos requisitos son de imposible cumplimiento en Cantabria ya que no existe autorización administrativa autonómica para las guarderías, centros en los que más de 2.400 familias de Cantabria depositan la custodia diaria de sus hijos para poder conciliar la vida familiar y laboral.

El caso es que si no se pone remedio a este requisito o se flexibiliza su exigencia todas esas familias cántabras dejarán de beneficiarse de la deducción y por lo tanto de esta medida de apoyo a las familias en claro detrimento respecto al resto de familias de otras comunidades autónomas.

Es por ello que se interpela al Gobierno.



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 14480

18 de marzo de 2019

Núm. 488

Criterios y acciones del Gobierno de Cantabria para solucionar que las familias de Cantabria que durante el año 2018 llevaron a sus hijos a las guarderías de esta región no pierdan el derecho a beneficiarse del incremento de deducción por los gastos de custodia de guardería.

13 de marzo de 2019

Fdo.: Luis Carlos Albalá Bolado. Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Popular."